Contrato N° 20/2018

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano en Ejercicio, **Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.856.489**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SPG PARAGUAY S.A. con RUC: 80082460-1**, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme c/ 25 de Diciembre, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Sandra Paola Gavilán Almada, con Cédula de Identidad N° 4.086.114**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS EN GENERAL (CONACYT)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Herramientas e Instrumentos en General (CONACYT).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 351.651**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2018 "Adquisición de Herramientas e Instrumentos en General (CONACYT)",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 379/2018.----------

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**GRUPO GENERADOR TRIFÁSICO DE 25 KVA TIPO CABINADO:** •Tención (V): 380/220 como mínimo •Velocidad de rotación (rpm): 1500 como mínimo. •Potencia: 25 KVA como mínimo. •Capacidad aceite lubricante (L): 8 litros como mínimo. •Arranque: automático/manual •Cantidad cilindro motor: 3 como mínimo. •Fase: Trifásico, salida 4 cables de conexión como mínimo. •Combustible: Diésel •Tipo de Generador: Cabinado. •Potencia: 50Hz como mínimo. •Con sistema de refrigeración. •Capacidad de tanque de combustible (L): 70 como mínimo. **Incluye:** **TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA** •Tablero metálico externo con puerta con pintura acabada en poliuretano. •Contactor 18,5KW/25HP mínimo con enclavamiento mecánico para sistema de transferencias. •Global de disyuntores 1x 6 A para protección de mandos. •Luces para señal de presencia de tensión (rojo y verde). •Cargador de baterías. •Selector de tres posiciones. •Global de armado de TTA. •Cables, terminales y otros materiales para el panel de control. **SERVICIO DE MANO DE OBRA Y PUESTA EN MARCHA DEL GRUPO GENERADOR** • Cableados para interconexión del sistema ANDE al tablero de transferencia, Generador y puesta a tierra. •Caños semipesados, uniones, conectores metálicos, caños flexibles, jabalina y otros materiales para la correcta conexión y funcionamiento del equipo. •Servicio de grúa y	VCP	CHINA	Unidad	1	57.100.000	57.100.000

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

		transporte. •Puesta en marcha del grupo generador. - Garantía escrita de (12) doce meses o 1.000 hs de uso – lo que ocurra primero.						
Total:								**57.100.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 57.100.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones cien mil)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 17 de diciembre de 2018.----------

PROVEEDOR
Sandra Paola Gavilán Almada
C.I. N° 4.086.114

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1

CONTRATANTE
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
C.I. N° 1.856.489

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY